



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha respuesta del pagador al oficio de medida cautelar

Santa Rosa de Cabal, 21 de marzo de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación
Radicado No. 66682-40-03-002-2019-00305-00
EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ Vs CESAR AUGUSTO RÍOS LONDOÑO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA; pagador de la demandada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//
Estado 050
Del 23-03-2023

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fdb1232962277789ed28759ef476edd6dd1a95be9d78b183c835cacc92cb70**

Documento generado en 22/03/2023 02:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>